

# SESIÓN Nº 5-2014 EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Montalvos siendo las once horas del martes, día cinco de agosto de dos mil catorce, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación, se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Julio Escribano Sajardo, y con la asistencia de los/as concejales/as que a continuación se relacionan:

## **ASISTENTES**

## Sr. Alcalde-Presidente.

D. José Julio Escribano Sajardo

## Sres. Concejales.

D. Luís Tendero Martínez

D. Iván Toboso Escribano

## Sr. Secretario.

Don Pablo Vicente Fayos Febrer, del Servicio ATM Excma. Diputación Provincial de Albacete.

### **Incidencias**

No asisten por causa justificada la Concejala D<sup>a</sup>. Carolina Escribano López y el Concejal D. Víctor Manuel Hidalgo Olivares.

# ORDEN DEL DÍA

## 1°.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2014 que se ha repartido con la convocatoria. No formulándose objeción alguna, queda aprobado por unanimidad autorizándose su trascripción al libro de actas.

## 2°.- ADJUDICACION POLIZAS DE CREDITO Y TESORERIA.

### A) Póliza de Tesorería.

Examinado el expediente que se tramita en estas dependencias para la adjudicación de una operación de crédito a corto plazo en la modalidad de póliza de crédito al fin de hacer frente al desfase transitorio de liquidez con motivo de la gestión de los pagos a realizar derivados de la inversión denominada "Obras de adecuación y Reforma de plaza interior en Montalvos", para la cual está concedida y reconocida a favor de este Ayuntamiento, por parte de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro, -ADI-, con cargo al Programa EJE-LEADER 2007-2013, una



subvención de cuarenta y nueve mil euros (49.000,00 €).

Resultando, que previo informe de Secretaría-Intervención acerca de la legalidad y viabilidad económico-financiera de la operación proyectada, se han solicitado y recibido ofertas de las Entidades financieras que se indican a continuación conforme al siguiente resumen.

Condiciones ofertadas	Entidades Financieras invitadas		
Condiciones ofertadas	Caja Rural CLM	CCM Liberbank	Globalcaja
Importe	45.590,37 €	45.000,00 €	45.590,37 €
Plazo amortización/duración	12 meses	1 año	1 año
Tipo de interés	Euribor 3 meses +1,87 puntos	Euribor 3 meses +1,49 puntos	Euribor 3 meses +3,50 % (*)
Liquidación interés	Trimestral	Trimestral	A concretar
Periodicidad amortización		Trimestral	A concretar
Interés de demora	12,00%	Sin concretar	Sin concretar
Comisión apertura	Exento	0%	1%
Comisión no disponibilidad	Exento	0%	0,25%
Comisión cancelación anticipada	Exento	0%	Sin concretar
Comisión de estudio	Sin concretar	Sin concretar	0%
Formalización	Con la intervención del Secretario-Interventor del Ayto		
Garantías	legislación vigente	Endoso o cesión de crédito en documento notarial (*)	legislación vigente

- (1) <u>Globalcaja</u> ofrece las siguientes propuestas adicionales de mejora de condiciones sobre el tipo de interés:
  - Reducción de un 0,40% en el diferencial vinculada a la domiciliación del cobro de los Tributos locales (GTPA)= tipo resultante E (3 meses) +3,10 %.
  - Reducción del 0,50% en el diferencial, con la domiciliación de la PMTE=si se une con la reducción anterior=tipo resultante E (3 meses)+2,60%.
  - Reducción del 0,75% en la comisión de apertura con la domiciliación de la PMTE= Comisión de apertura resultante 0,25%.
  - Exención de la comisión de no disponibilidad con la domiciliación de los gastos fijos principales del Ayto y/pago mensual nóminas Ayto.
- (2) CCM Liberbank exige como garantía el endoso de la subvención con la toma de razón del Organismo pagador, o bien, en su defecto, cesión de crédito a favor con autorización notarial fehaciente del Organismo pagador.



Abierta deliberación sobre el asunto se procede al estudio de las ofertas comprobándose que las presentadas por las Entidades CCM Liberbank y Caja Rural CLM, son muy parecidas salvo en lo que se refiere al tipo de interés decantándose este último a favor de CCM Liberbank. Por su lado Globalcaja oferta un tipo de interés más alto, incluso reducido con vinculación a condiciones y asimismo, contempla el cobro de comisiones a diferencia de las otras ofertas.

En todo caso, los concejales se muestran unánimes en el sentido de que se verifique que la cesión de crédito de la subvención exigida por CCM Liberbank, no implique gastos al Ayuntamiento ya que si se diera este caso la oferta de esta Entidad en su conjunto podría dejar de ser la más ventajosa. Por esta razón se acuerda condicionar la adjudicación al cumplimiento de este extremo.

Resultando que de la valoración efectuada por la Corporación, queda acreditado que el tipo de interés más ventajoso, por ser el más reducido, es el ofertado por la Entidad CCM Liberbank, cuya propuesta asimismo exime al Ayuntamiento del pago de las comisiones de apertura, cancelación anticipada y no disponibilidad, si bien esta apreciación se condiciona a que no resulte ningún gasto para el Ayuntamiento derivado del endoso de la subvención.

Concluidas las deliberaciones, el Pleno, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopta, por unanimidad de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Adjudicar a la Entidad CCM liberbank, la concertación de la operación de Tesorería por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €) de acuerdo con las condiciones señaladas en su oferta y que a continuación se indican:

Importe	45.000,00 €	
Plazo amortización	1 año	
Periodicidad amortización	Trimestral	
Liquidación interés	Trimestral	
Tipo de interés	Variable. Euribor 3 meses +1,49 puntos	
Revisiones	Trimestrales.	
Comisión apertura	0%	
Comisión no disponibilidad	0%	
Comisión cancelación y entrega anticipada	0%	
Garantías	Las establecidas en la legislación vigente y endoso de la subvención anticipada a favor de CCM, con toma de razón de Organismo pagador o cesión de crédito de la subvención con autorización notarial fehaciente a organismo pagador.	
Formalización	Con la intervención del Secretario municipal como fedatario.	



**SEGUNDO.**- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

**TERCERO**.- Notificar a la Entidad CCM Liberbank la adjudicación a su favor de la operación de Tesorería, y citarle para la formalización de la misma.

### B) Préstamo.

Examinado el expediente que se tramita en estas dependencias para la adjudicación de una operación de crédito a largo plazo en la modalidad de préstamo por importe de veinte mil euros (20.000,00 €) cuyo destino principal va a ser la financiación de las aportaciones municipales a las inversiones contempladas en el Presupuesto del ejercicio de 2.014, así como para hacer frente a otras pequeñas obras de carácter accesorio.

Resultando, que previo informe de Secretaría-Intervención acerca de la legalidad y viabilidad económico-financiera de la operación proyectada, se han solicitado y recibido ofertas de las Entidades financieras que se indican a continuación conforme al siguiente resumen.

Condiciones ofertadas	Entidades Financieras invitadas		
Condiciones ofer tadas	Caja Rural CLM CCM Liberbank		Globalcaja
Importe	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Plazo amortización/duración	10 años	10 años	120 meses.
Tipo de interés	Euribor 12 meses +2,13 puntos	Euribor 3 meses +1,98 puntos	Euribor 12 meses +3,75 %
Liquidación interés	Trimestral	Trimestral	Mensual
Periodicidad amortización	Trimestral	Trimestral	Mensual
Interés de demora	12,00%	Sin concretar	Sin concretar
Comisión apertura	0,15%	0%	0,25%
Comisión cancelación/ amortización anticipada	Exento	0%	0%
Comisión de estudio	Sin concretar	Sin concretar	0%
Formalización	Con la intervención del Secretario-Interventor del Ayto		
Garantías	Las establecidas por la legislación vigente		

Abierta deliberación sobre el asunto se procede al estudio de las ofertas comprobándose que las presentadas por las Entidades CCM Liberbank y Caja Rural CLM, son muy parecidas salvo en lo que se refiere al tipo de interés decantándose este extremo a favor de CCM Liberbank que a su vez no cobra comisión de apertura a diferencia de la Caja Rural Castilla-La Mancha. Por su lado, Globalcaja oferta un tipo superior, incluso reducido con vinculación a condiciones y asimismo, contempla el cobro de comisiones .



En todo caso, los concejales se muestran unánimes en el sentido de que se verifique que la cesión de crédito de la subvención exigida por CCM Liberbank, no implique gastos al Ayuntamiento ya que si se diera este caso la oferta de esta Entidad en su conjunto podría dejar de ser la más ventajosa. Por esta razón se acuerda condicionar la adjudicación al cumplimiento de este extremo.

Resultando que de la valoración efectuada por la Corporación, queda acreditado que el tipo de interés más ventajoso, por ser el más reducido, es el ofertado por la Entidad CCM Liberbank, cuya propuesta a diferencia de las demás exime al Ayuntamiento del pago de la comisión de apertura.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Adjudicar a la Entidad CCM liberbank, la concertación de la operación de crédito a largo plazo, en la modalidad de préstamo con destino a la financiación de inversiones, por importe de veinte mil euros  $(20.000,00\ \mbox{\ensuremath{\mathfrak{E}}})$  de acuerdo con las condiciones señaladas en su oferta y que a continuación se indican:

Importe	20.000,00 €	
Plazo amortización	10 años	
Periodicidad amortización	Trimestral	
Liquidación interés	Trimestral	
Tipo de interés	Variable. Euribor 3 meses +1,98 puntos	
Revisiones	Trimestrales.	
Comisión apertura	0%	
Comisión de cancelación y entrega anticipada	0%	
Garantías	Las establecidas en la legislación vigente	
Formalización	Con la intervención del Secretario municipal	
	como fedatario público.	

**SEGUNDO.**- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

**TERCERO**.- Notificar a la Entidad CCM Liberbank la adjudicación a su favor de la operación de crédito y citarle para la formalización de la misma.



# <u>3°.-DAR CUENTA GESTION OBRA "ACONDICIONAMIENTO</u> PARQUE"

Por el Sr. Alcalde se informa resumidamente a la Corporación que la obra de de adecuación y Reforma de plaza interior en Montalvos" está prácticamente finalizada previéndose su inauguración en los próximos días, a ser posible esta semana; que en el curso de ejecución de la misma se han detectado una serie de incidencias a las que ineludiblemente se ha tenido que hacer frente, llevándose a cabo actuaciones no previstas inicialmente como es el caso de la reparación del pararrayos cuyo cable estaba suelto, y la efectuada en el depósito del agua así como el acondicionamiento del patio interior con terrazo, el arreglo del almacén, etc....sin perjuicio de un mayor empleo de materiales (zahorra, adoquines) para ajustar las mediciones del proyecto a la realidad, concluyendo que la obra se va a certificar conforme a lo contemplando en proyecto y a la subvención reconocida y que la gestión de algunas de las actuaciones no previstas con repercusión económica se va a reconducir en parte a través de otra líneas de subvenciones como el programa Dipualba invierte, financiándose el remanente que quede con fondos municipales previa tramitación de la modificación del presupuesto con cargo a otras partidas y el préstamo adjudicado en el punto anterior.

La Corporación queda enterada del asunto

# 4°.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO. CREDITO EXTRAORDINARIO.

Dada cuenta del expediente nº 5/2014 sobre modificación de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, en la modalidad de créditos extraordinarios.

Resultando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en esta materia y acreditada su conveniencia y necesidad, la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que representan la mayoría absoluta de su número legal acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

### Partidas de nueva creación.

Aplicación	Denominación	Importe en euros
171-632	Otras inversiones	3.400,00
011-310	Intereses	800,00
011-911	Amortización	800,00
IMPORTE TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		5,000,00

**Segundo.-** Financiar el importe de los gastos anteriores conforme sigue:



Aplicación	Denominación	Importe en euros
821	Operación de crédito	3.400,00
169.219.00	Baja por anulación	1.600,00
П	Total	5.000,00

**Tercero.-** Exponer al público el presente acuerdo mediante su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincial por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación en éste último, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación a efectos de su examen y en su caso presentación de reclamaciones.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos sin durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las once horas y treinta minutos del día inicialmente indicado, extendiéndose la presente acta de la que yo, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario doy fe.

**EL SECRETARIO.** Pablo V. Fayos Febrer.